GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Sanidad

salud servicio aragonés de salud

GERENCIA SECTOR DE HUESCA

Resolución de la Gerencia de Sector de Huesca, por la que se designa a los miembros de la Comisión de Selección en el proceso selectivo para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Enfermero/a Jefe/a del Servicio de Atención al Paciente, en el Hospital Universitario "San Jorge" de Huesca, convocado por Resolución de 18 de octubre del 2023 (BOA 27/10/2023).

De conformidad con lo previsto en la base 4ª de la Resolución de 18 de octubre de 2023, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" de 27 de octubre de 2023, para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Enfermero/a Jefe/a del Servicio de Atención al Paciente, en el Hospital Universitario "San Jorge" de Huesca, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo (BOA 17/03/11), de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, esta Gerencia de Sector, resuelve:

Primero.- Designar a los siguientes miembros que constituirán la Comisión de Selección en el proceso selectivo, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Enfermero/a Jefe/a del Servicio de Atención al Paciente, en el Hospital Universitario "San Jorge" de Huesca:

- Presidenta: Dña. Alicia Cristina Abad Piquero. Directora de Enfermería del Hospital Universitario San Jorge.
- Vocal 1ª: D. Francisco José Casanava Martínez. Director de Gestión y SSGG Sector Huesca
- Vocal 2ª: Dª. Rosa María Caja Buetas, Directora de Enfermería del CRP Santo Cristo de Los Milagros y del Hospital Sagrado Corazón de Jesús.
- Vocal 3ª: D. José María Más Fortuño. Supervisor de Unidad de Paritorios.
- Vocal 4ª: Dª. Paz Gracia Latorre. Supervisora de Unidad de Gestión de Turnos y Contratación.

Segundo.- Los miembros de la Comisión de Selección habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia de Sector de Huesca y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huesca, a fecha de firma electrónica
EL GERENTE DE SECTOR DE HUESCA
SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD
Fdo.: Luis Santiago Canalejo Mendaza

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Luis Santiago Canalejo Mendaza, Gerente Del Sector De Huesca, GERENCIA DE SECTOR DE HUESCA el 20/12/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVKN6DTMD6EQ1Z01PFI.